



REPRESENTANTE LEGAL: JORGE LUIS BARRIOS ANGULO
ENTIDAD AUDITORA: CONTRALORIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OBJETIVOS: SUPERAR LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS POR LA CONTRALORIA DEL CESAR.

PERSONERIA MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Nº	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORAMIENTO	OBJETIVOS	METAS	ACCION	TIEMPO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Según lo establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012, dice que la actividad contractual de las entidades que ejecutan recursos públicos deben estar publicadas en el SECOP. La personería Municipal durante la vigencia 2020 celebró 9 procesos de contratación de los cuales 1 corresponde a suministro y 8 a prestaciones de servicios y apoyo a la gestión que al revisar el portal de contratación pública del SECOP, la personería solo publicó uno, lo cual deja en evidencia que no fueron convocados mediante el SECOP ni sometidos al trámite respectivo de publicidad para dar oportunidad a los distintos actores de los procesos de compras públicas a participar afectando así además del principio de publicidad, la libre concurrencia y la selección objetiva, beneficiando a determinados contratistas, viciando los procesos de adquisición de bienes y servicios e incurriendo en la celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	No aplicación de los principios normativos a los procesos de contratación, falta de seguimiento y estandarización de los procesos de contratación estatal.	Favorecimiento a contratistas, transgresión de los principios de publicidad, la libre concurrencia y la selección objetiva, celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	Publicar toda la contratación de la personería municipal de El Copey Cesar en la página Web y en la plataforma del SECOP en los términos establecidos por la ley	Centra de la información rendida a la Contraloría Departamental del Cesar	Publicar todos los procesos de contratación en el SECOP en la modalidad de Contrato realizado Vs. Contrato publicado	Publicar toda la contratación de la personería municipal en la página Web, en la plataforma del SECOP en los términos que establece la ley	4 meses	Personero Municipal	La personería Municipal de El Copey Cesar, cuenta con la autonomía presupuestal pero el rubro no alcanza para realizar ningún tipo de contratación donde se vincule permanentemente personal para subir en las plataformas, únicamente hacemos parte de la personería el secretario, por lo tanto solicito muy respetuosamente se nos dicte una capacitación para poder manejar a diario la página del SECOP, ya que carecemos de conocimientos para estos procesos

La personería Municipal de El Copey Cesar, adelantando nuevo (9) procesos de contratación durante la vigencia 2020, para la adquisición de bienes y servicios con un monto total inventado de \$ 25.800 TJS, al revisar los documentos que hacen parte del proceso en sus diferentes etapas se encontraron debilidades tales como: "El estudio de mercado utilizado para soportar el cálculo del presupuesto estimado del contrato, no registra las cotizaciones, por lo que no desarrolla el cálculo del promedio ponderado de las mismas lo cual no permite establecer los valores referencia utilizados para estimar el costo total de los bienes o servicios a adquirir". Se establecen algunos factores que no necesariamente otorgan valor agregado a la ejecución del contrato. "No existen controles internos diseñados para evaluar y controlar las decisiones en materia de contratación. "Existen debilidades en cuanto a los informes de actividades presentados por los contratistas que permiten evidenciar y soportar las actividades ejecutadas y que son objeto del pago, puesto que los contratistas no los presentan, solo se limitan a presentar aportes de seguridad social.	Por falta de control, supervisión y cuidado en la elaboración de estudios y al verificar la ejecución	Sobrestimación de los productos o servicios adquiridos, no aplicación de los controles relativos a los procesos de contratación.	Fortalecer el sistema de control interno institucional en lo referente a los procesos y procedimientos administrativos que desarrollen las distintas dependencias del ente territorial.	Realizar el cumplimiento oportuno, coherencia y consistencia y información rendida a la Contraloría Departamental del Cesar	Cumplir a cabalidad todos los parámetros en el marco normativo	Fortalecerlos por medio de capacitaciones por parte de las entidades competentes.	4 meses	Personero Municipal	Solicitamos a la Contraloría Departamental del Cesar, una capacitación para el tema de contratación a la personería
Si bien la Personería Municipal de El Copey Cesar, debe actuar en el terreno, puesto que la Administración Pública, en todos sus órdenes debe tener un Control Interno, en los términos que señala la ley, y están obligados a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, si bien por el presupuesto, muchas entidades no podían nombrar a personal en cargo, si podían asignar dichas funciones al interior de la planta que maneja	Debilidades en la gestión institucional acorde a su naturaleza, desconocimiento de la estructura y obligaciones de las instituciones del estado	Incumplimiento normativo, no aplicación de controles en procesos críticos relacionados con la gestión de recursos, actividades, obligaciones de las instituciones del estado	La personería municipal de El Copey Cesar se compromete a fortalecer el sistema de control interno institucional en todo lo que se refiere a los procesos y procedimientos administrativos que desarrollan las dependencias del ente territorial	Realizar las instrucciones en el marco de la normatividad	Cumplir con las acciones sugeridas y necesarias para tener un Sistema de Control Interno diseñado e implementado	asignar al presupuesto y contratar a un profesional idóneo para que apoye en el diseño y fortalecimiento a la institucionalidad	4 meses	Personero Municipal	Solicitamos a la Contraloría Departamental del Cesar, una capacitación para el tema de contratación a la personería


JORGE LUIS BARRIOS ANGULO.
 Personero Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY CESAR
NIT. 824005727-8



El Copey, Cesar 27 de Agosto del 2021.

Doctor:

DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ

Contralor General del Departamento del Cesar.

E. S. D.

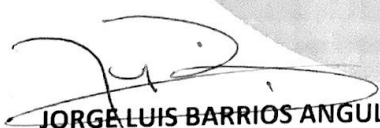
**ASUNTO: PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR - VIGENCIA FISCAL 2020.**

Respetado Doctor.

Comedidamente me permito dirigirme a usted, en calidad de personero del municipio de El Copey Cesar, con el fin de dar cumplimiento al asunto de la referencia donde se me solicita presentar un pronunciamiento sobre las observaciones encontradas en el informe preliminar de la auditoria de cumplimiento practicada a la personería de El Copey, adelantada por La Contraloría General del Departamento del Cesar vigencia 2020. Por medio del presente anexo para su estudio y aprobación, el Plan de mejoramiento Institucional diseñado por esta entidad en referencia a los hallazgos Administrativos encontrados por la Auditoria para la vigencia fiscal 2020.

Lo anterior para lo de su competencia y demás fines.

Atentamente,


JORGE LUIS BARRIOS ANGULO.
Personero Municipal